Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4902

Ontiñena

Secretaría

Aprobación definitiva de la Modificación presupuestaria nº 7 /2026

Aprobación definitiva de la Modificación presupuestaria nº 7/2026, por Suplementos de Créditos

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de septiembre de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7/2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

CAP.2.- Gastos corrientes en bienes y servicios…… 61.050,00

CAP.6.- Inversiones reales…….…….... 16.050,00

TOTAL AUMENTOS…… 77.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

CAP. 7.- Transferencias de capital…… 75.710,12

CAP. 8.- Activos financieros…… 1.389,88

TOTAL AUMENTOS…… 77.100,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ontiñena, 4 de noviembre de 2026. Alcalde, José Javier Ferrer Jordán.